



SELLO CUARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TA

nencia que esta parte tenga de dha heredad, y temiendo pre-
sente la Orden que trata en este asunto, informen a el
Ayuntamiento, para en su vista resolver.

Apelacion

Entró el Señor D. Antonio Tocamora Ferrer Rex. II.
Salieron por Juery Consistoriales en la Apelacion hecha
por Martin Pardo Vecino de esta Ciudad, los Señores D. An-
tonio Ferrer Par Remidor y Joseph Mexeto Turado; y lo oye-
ron y juraron este encargo haciendo las partes sus dili-

De la composicion
de la calle del val
ondillo. II.

El Señor D. Antonio Tocamora Ferrer Remidor, Comisario
para la composicion de la calle del val ondillo, hizo presente
a la Ciudad que en consecuencia de su comision, havia mandado
a el Maestro Alexife de este Ayuntamiento, formase un cal-
culo prudencial del coste que tendria dha composicion, y
siendo excesivo al caudal destinado por la Junta de Propios,
no havia practicado diligencia alguna, sobre q. la Ciudad
resolveria lo q. tenga por conveniente para evitar las per-
juicios q. causari al publico la mala disposicion de dha
calle. Y haviendolo oido, acordó que dicho Señor D.
Antonio, haga formar Certificacion del coste que tendria
esta composicion, y con testimonio del acuerdo de su Comision
se pase a dha Junta de Propios para q. de la providencia
correspondiente en este asunto.

De perjuicios de una
Almazara. II.

El Señor D. Antonio Tocamora y Ferrer Remidor, Oyo Cuentas
a la Ciudad de los graves perjuicios que causa una Alma-